

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 213° aniversario del nacimiento de la Prefectura Naval Argentina, institución señera como Fuerza de Seguridad de nuestro país, que desarrolla su tarea con capacidad y profesionalismo, más allá del gobierno de turno, en defensa de la costa, nuestros puertos, nuestras aguas territoriales y las vías de navegación internas y externas; a celebrarse el próximo 30 de junio.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar el beneplácito por la conmemoración del doscientos trece aniversario de la Prefectura Naval Argentina. Corresponde y es de estricta justicia que este Cuerpo se pronuncie y reconozca la elogiosa tarea que cumple, hace más de doscientos años, la primera Fuerza de Seguridad instituida por nuestros gobernantes, así como cada una de las personas que la integran, en defensa y resguardo de nuestra soberanía nacional.

El 30 de junio de 1810, 35 días después de la creación de la Primera Junta de Gobierno, al desconocer a las autoridades del gobierno de España sobre nuestros territorios, se dicta un decreto designando al frente de la primera Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Rio de la Plata a Martín Jacobo Thompson. Muchos hombres destacados de nuestra historia ocuparon ese cargo, como Matías de Irigoyen, Zapiola, Azopardo, Toll y Bernadet, Espora, Erézcana, entre otros.

Como máxima autoridad del puerto estaban a su cargo las siguientes tareas: policía del puerto, auxilio y salvataje, arsenal de armas, limpieza del puerto, conocimiento de las condiciones hidrográficas, servicio de practica, instrucción de sumarios, control y registro de naves, tripulaciones y pasajeros, sanidad, control de la disciplina y administración de justicia entre sus subordinados.

Por decreto del 31 de enero de 1882 se cambió la denominación de la Capitanía General de Puertos por la de Prefectura Marítima siendo la primera oportunidad en la que aparece el nombre de Prefectura. En 1969 la Institución modificó su nominación a Prefectura Naval Argentina, tal y como se la conoce hoy en día.

En la actualidad depende orgánicamente del Ministerio de Seguridad de la Nación y es el organismo que defiende nuestras costas, los puertos, las aguas territoriales y las vías de navegación internas y externas de nuestra nación.

Se trata de una autoridad marítima que garantiza la navegación y las vidas humanas, así como los derechos y las obligaciones de aquellos cuyo oficio está relacionado con el mar o las actividades portuarias, aplicando las leyes pertinentes.

Cumple una diversidad de funciones, tanto en los ríos interiores, como en el Mar Argentino, la zona económica exclusiva y nuestra plataforma continental, ejerciendo el poder de policía y disponiendo la seguridad de la navegación, la protección ambiental y la preservación de los recursos naturales, de seguridad pública y portuaria, policía judicial, auxiliar pesquera, aduanera, migratoria y sanitaria.

Se encarga también de cumplir las funciones, a partir de las obligaciones de nuestra nación como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto para el registro de buques y control de condiciones de seguridad atendiendo a las leyes del país y los acuerdos internacionales.

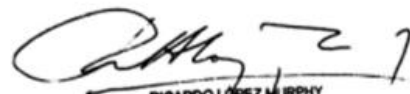
A lo largo del tiempo, la labor de la Prefectura Naval Argentina a quedado evidenciada por los altos estándares de valor, compromiso, profesionalismo y entrega en cada una de las situaciones en que debió intervenir.

Sus tareas se distribuyen en diez prefecturas, a saber: Prefectura de Zona Alto Paraná (con sede en Posadas), Prefectura de Zona Alto Uruguay (con sede en Paso de los Libres), Prefectura de Zona Bajo Paraná (con sede en Rosario), Prefectura de Zona Bajo Uruguay (con sede en Concepción del Uruguay), Prefectura de Zona Delta (con sede en Tigre), Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue (con sede en Neuquén), Prefectura de Zona Mar Argentino Norte (con sede en Bahía Blanca), Prefectura de Zona Mar Argentino Sur (con sede en Río Gallegos), Prefectura de Zona Río de la Plata (con sede en Buenos Aires) y la Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay (con sede en Corrientes).

La Prefectura Naval Argentina tuvo una participación activa, intensa y destacada en el teatro de operaciones de la guerra de las Malvinas, lo que quedo expuesto en informe Rattenbach. Se transcribe parte de dicho informe en relación a su actuación: *"701. Dada la situación imperante y tal como se fueron desarrollando los distintos acontecimientos,*

las unidades destacadas, cumplieron un sinnúmero de actividades, en las cuales quedó de manifiesto la acabada eficiencia y valor demostrado por sus dotaciones. 702. Las actividades desarrolladas fueron: practicaje, transporte de personal, material y munición, reconocimientos, actividades de piquete radar, patrullajes, interceptación de comunicaciones, vuelos de exploración, vuelos de carácter logístico y operación (SAR). 703. Las actividades más destacadas fueron: a. Burlar el bloqueo impuesto por los británicos, efectuados por los dos guardacostas en su travesía desde el continente hacia el archipiélago, el día 12 de abril. h. Rechazar ataque de dos aviones enemigos Sea Harrier por medio del GC-83 "RÍO IGUAZÚ" el día 22-MAY. c. Soportar, pese a la desproporción de armamento, otros ataques en los que sufrieron bajas de personal por acción del fuego enemigo".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, la pronta aprobación del presente proyecto.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN